

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 192/2023 Y
SUS ACUMULADAS 193/2023, 194/2023, 195/2023
Y 196/2023**

**PROMOVENTES: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL,
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y LA
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a nueve de abril de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Votos concurrentes y aclaratorios que formulan las Ministras Ana Margarita Ríos Farjat y Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como el voto concurrente y particular que formula la Ministra Loretta Ortiz Ahlf; todos ellos, relativos a la sentencia dictada por el Tribunal Pleno en las acciones de inconstitucionalidad al rubro indicadas.	Sin registro

Documentales recibidas el dos de abril de dos mil veinticuatro en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a nueve de abril de dos mil veinticuatro.

Vistos los votos formulados relativos a la sentencia de siete de diciembre de dos mil veintitrés, dictada por el Tribunal Pleno en las acciones de inconstitucionalidad al rubro indicadas.

I. Notificación. Con fundamento en el artículo 44, en relación con el 59 y 73 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se ordena su notificación por oficio a las partes**, así como al **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, al **Instituto Electoral** y al **Tribunal Electoral, ambos del Estado de Hidalgo**; y por conducto del **MINTERSCJN**, regulado en el **Acuerdo General Plenario 12/2014**, a la **Fiscalía General de la República**.

Por lo que hace a la notificación del Poder Ejecutivo local, toda vez que dicha autoridad señaló las listas de este Alto Tribunal para efecto de oír y recibir notificaciones, se ordena que por esta ocasión se realice la notificación del presente acuerdo, así como de los votos de cuenta en su residencia oficial.

Asimismo, de conformidad con lo indicado en el punto resolutivo sexto de la sentencia de siete de diciembre de dos mil veintitrés, dictada en el presente asunto, mediante el cual se ordenó la publicación del fallo en el **Diario Oficial**

de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, publíquese la citada ejecutoria, así como los votos de cuenta en los medios oficiales de referencia.

II. Habilitación de días y horas. Finalmente, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la referida Ley Reglamentaria, **se habilitan los días y las horas** que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista; por oficio a las partes; en sus respectivas residencias oficiales al Poder Ejecutivo, al Instituto Electoral y al Tribunal Electoral, todos del Estado de Hidalgo; y mediante vía electrónica a la Fiscalía General de la República, así como al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, así como de los votos de cuenta, a la **Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Hidalgo, con residencia en Pachuca**, por conducto del **MINTERSCJN**, regulado en el **Acuerdo General 12/2014**, a fin de que genere la boleta que le corresponda y la envíen al órgano jurisdiccional en turno, para que con sustento en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero y 5 de la Ley Reglamentaria, **lleve a cabo la diligencia de notificación por oficio al Poder Ejecutivo, al Instituto Electoral y al Tribunal Electoral, todos del Estado de Hidalgo**, en sus residencias oficiales de lo ya indicado; además de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, la copia digitalizada de este acuerdo, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el **MINTERSCJN**, hace las veces del **despacho 351/2024**, por lo que se requiere al órgano jurisdiccional respectivo, a fin de que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad lo devuelva debidamente diligenciado por ese medio, **incluyendo las constancias de notificación y las razones actuariales que se generen.**

Por lo que hace a las notificaciones de la **Fiscalía General de la República** y al **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 192/2023 Y SUS
ACUMULADAS 193/2023, 194/2023, 195/2023 Y 196/2023**

remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, así como de los votos de cuenta, por conducto del **MINTERSCJN**, regulado en el **Acuerdo General Plenario 12/2014**, en la inteligencia de que el acuse de envío que se genere por el módulo de intercomunicación con motivo de la remisión de la versión digital de este acuerdo, hace las veces de los respectivos oficios de notificación **2284/2024 (Fiscalía General de la República)** y **2285/2024 (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)**. Dichas notificaciones se tendrán por realizadas al día siguiente de la fecha en las que se hayan generado los acuses de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja corresponde al proveído de nueve de abril de dos mil veinticuatro, dictado por la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la **acción de inconstitucionalidad 192/2023 y sus acumuladas 193/2023, 194/2023, 195/2023 y 196/2023**, promovidas por el Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido Movimiento Ciudadano, Partido Verde Ecologista de México y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Conste.

DVH/LMT/DARV

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/04/2024T18:45:50Z / 10/04/2024T12:45:50-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	66 88 09 ce b5 b3 1f 54 87 7c ba ce 7f a8 b3 d1 ff b1 ef 7b 64 ae be ea 16 e2 3c 51 70 e6 3e 45 ff 10 d7 21 4c 41 1c 8c 6f 99 09 e8 a0 74 e0 2e 12 8d 54 89 c0 92 f8 48 bd a1 8e a7 02 a3 bf 31 d6 17 65 e6 aa 32 bb 88 cc 9f be 77 f5 de 12 c0 21 24 89 a9 eb bd 05 05 de 30 a7 cf ca 82 38 92 73 9f 1a 31 fa 23 94 44 eb 14 64 66 13 77 ca 75 9b d1 f6 45 d0 e6 9b 5c 60 1a b8 47 17 2b c9 de 48 46 73 7d 7c 99 28 6a 84 62 41 4b d2 84 ce 3e 85 16 e9 be 6f 3a c8 68 7e 82 c5 f4 be 2e cc 20 cb 56 9f 3e b5 88 6e 64 4b c7 da cc d8 fa 60 8e c4 d1 07 13 9f 8a f8 83 22 76 64 a7 b3 60 bb 7a 7a db 53 74 f0 09 b7 59 f6 cb 51 14 20 29 07 c7 4f 35 9f c0 0e e9 61 17 94 a1 86 28 bf 6e 55 b7 14 4c 47 d1 82 e1 cc 3c 26 ec b7 34 fc de 62 d3 45 67 f5 3a 65 60 01 60 a1 65 13 f0 86 f0 ab 92			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/04/2024T18:45:04Z / 10/04/2024T12:45:04-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/04/2024T18:45:50Z / 10/04/2024T12:45:50-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6990309			
	Datos estampillados	3BF2605BFC6E093E69AA64D4C83F85911C3094D7B50CB40D8EF55C331C2CAD9D			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/04/2024T23:06:56Z / 09/04/2024T17:06:56-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	55 e6 be 9a 65 20 04 4e 1a 73 a8 90 85 c1 ef de a8 2c 6e 98 e9 51 f6 3b 27 72 70 cf 7f 5e c9 c1 f1 25 87 98 a6 92 1c af ff f2 48 e3 01 5d f9 fa 1d 17 4a d5 50 c6 57 11 24 69 36 9f 9b 1b 0f 80 e6 cf 2c e0 d9 64 61 59 e5 ac 30 13 1b 51 fa d5 bf 6b 76 0d e6 1e 06 eb fc 0c 87 9b 08 82 7f 1a a9 e8 33 6e 6b d1 a2 1e 10 e5 83 2d f6 b6 50 61 73 60 9e 19 5b fe 54 a4 ae d1 1c ff d6 af ea e1 55 06 eb 42 a7 ba 28 22 84 50 64 e5 64 9a 2f 55 dc a0 44 2b fb e3 ba ce 70 60 6b 06 1b 3e bf 70 a2 18 b4 2d 42 ee 3d 34 22 13 6f ad c9 cb 7e f4 7b 86 f6 f9 17 af 80 f7 33 12 73 49 20 ce 03 9a fe 78 6c b9 be 9c 1f dc 2f 2f 3e 7a 73 fc b4 e0 b2 e3 45 61 e2 02 6e ea 10 9c a3 56 ae 25 c3 90 74 ef 0f a0 06 98 a6 26 62 2a 3d fc e2 c1 87 44 0e 55 44 cc 19 36 26 44 e4 e0 e9 bb 38 91 b9 84			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/04/2024T23:06:42Z / 09/04/2024T17:06:42-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/04/2024T23:06:56Z / 09/04/2024T17:06:56-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6986379			
	Datos estampillados	E2C32B91FA4993F82875E1132FB52F5681637C108E0D694BA6ED27D8D2172390			